H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
665

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias de Pensiones Civiles del Estado.

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 de marzo de 2019.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 21 de marzo de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El suscrito **Miguel Ángel Colunga Martínez** en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de **morena**, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 75 y 76 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante H. Congreso a efecto de presentar la siguiente **iniciativa con carácter de punto de acuerdo para hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias de Pensiones Civiles del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde inicios del siglo XX y hasta fines de los años 50´s el Gobierno del Estado, venia atendiendo de manera no sistemática diversas prestaciones socioeconómicas, de vivienda y de servicio médico para los servidores públicos.

A mediados de siglo, el subsistema estatal de magisterio se acerco para solicitarle la creación de un instituto de seguridad social para ellos y su familia.

Fue así que mediante decreto No. 92 de la cuadragésima quinta legislatura publicado en el periódico oficial del 23 de enero de 1957. Se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Esta antigua Dirección de Pensiones civiles del estado fue creada como Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y como tal tiene personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios; de acuerdo a la ley que la creo en 1957 y modificada sustancialmente en 1981.

Dicha ley solo contempló la seguridad social relativa a pensiones y jubilaciones y préstamos económicos.

En 1966 el Gobierno del Estado encomendó también a Pensiones Civiles la organización, funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores cuya cuota ascendía al 2% de las percepciones.

La cobertura de sus servicios abarca 61 municipios con 5 delegaciones ubicadas en Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral; así como 41 oficinas o botiquines.

Administrativamente, la Dirección General de Pensiones cuenta con 4 direcciones que son: la Médica, Finanzas, Administración y la de Prestaciones.

Los principales sectores de usuarios son, en orden de importancia cuantitativa en el padrón: maestros de la sección 42, servidores públicos estatales de los 3 poderes del Estado, catedráticos y empleados de la UACH y empleados de

algunos organismos descentralizados que en su conjunto suman más de 82,000 derechohabientes.

La falta de liquidez, el incremento en los pasivos y el crecimiento de los costos del servicio médico, aunado al crecimiento de la población derechohabiente; a traído como consecuencia, el deterioro en la calidad de los servicios que ofrece la Institución.

Esto se puede observar principalmente en el desabasto de medicamentos, existe claramente un desabasto en el cuadro básico de los medicamentos que pensiones les otorga a sus derechohabientes, ya que constantemente se les entregan vales que tienen que surtir en farmacias privadas, las cuales no siempre cuentan con ellos. Esto ocasiona molestia en los usuarios y seguramente trae como consecuencia que se eleven los costos de los insumos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este H. Congreso la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La sexagésima sexta legislatura del estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias e Pensiones Civiles del Estado

Económico.- Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTINEZ

COORDIANDOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA